

**ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE
DOMICILIO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA PANAKRUZ S.A...-.-.-.-
CUANTIA: INDETERMINADA.-.-.-.-.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy, CINCO de octubre del dos mil ocho, ante mí, Doctor SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, Notario Vigésimo Quinto de este cantón, comparece por sus propios derechos el Señor ALEX SANTIADO DUNN SUAREZ en su calidad Presidente y Representante legal de la compañía PANAKRUZ S.A.- El compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, por consiguiente capaz de obligarse y contratar a quien de conocer, al haberme presentado sus documentos de identificación, doy fe - Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de: CAMBIO DE DOMICILIO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: PANAKRUZ S.A...- a la que procede como queda expresado con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente. SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste la: CAMBIO DE DOMICILIO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: PANAKRUZ S.A...- que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor ALEX SANTIADO DUNN SUAREZ en su calidad



Presidente y Representante legal de la compañía PANAKRUZ S.A. - conforme lo justifico con la copia del Nombramiento que se acompaña, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dos de octubre del dos mil ocho, tal como consta en el acta de la sesión pertinente, cuya copia también se acompaña como documento habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES:

a) La compañía PANAKRUZ S.A., se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil mediante escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.- b) Posteriormente mediante escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil, la compañía cambio de Objeto Social y Reformo el Estatuto Social el veintiséis de junio de mil novecientos noventa e inscrita en Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el seis de noviembre de mil novecientos noventa.- c) Posteriormente mediante escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la compañía Aumento el Capital Social y Reformo el Estatuto Social el dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y tres e inscrita en Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- d) Posteriormente mediante escritura pública que autorizó el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, la compañía Aumento el Capital Social y Reformo el Estatuto Social el doce de septiembre del año dos mil e inscrita en Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintinueve de



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: PANAKRUZ S.A. CELEBRADA EL DOS DE
OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO. -**

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Octubre del dos mil ocho, siendo las trece horas, en el local ubicado en las calles Avenida Francisco de Orellana No. 222 se reúnen los accionistas de la Compañía denominada: PANAKRUZ S.A. - La Compañía ECOVENTURA S.A. debidamente Representado por el Presidente Señor ALEX SANTIAGO DUNN SUAREZ; propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una canceladas en su totalidad; la Compañía CHAD ASSOCIATED INC., debidamente representada por su Apoderado el Señor SANTIAGO DUNN SUAREZ propietaria de 4.703.045 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una canceladas en su totalidad.- Con las acciones referidas se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

La Junta de Accionistas y por unanimidad de votos decide en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. Actúa como Presidente de la Junta General, la Sr. DANIEL BENJAMIN PLAZA ROSALES, y como secretario ad-hoc el Presidente de la Compañía Sr. ALEX SANTIAGO DUNN SUAREZ.- Inmediatamente el Presidente toma la palabra y manifiesta que en cumplimiento a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de compañías vigente, deberán los accionistas expresar su conformidad para tratar los siguientes puntos del orden del día:

PRIMER PUNTO: Cambiar el Domicilio principal de la Compañía PANAKRUZ S.A., de la Ciudad de Guayaquil, a la Ciudad de Samborombom Provincia del Guayas.

SEGUNDO PUNTO: Reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía que en lo sucesivo dirá: El domicilio principal de la Compañía PANAKRUZ S.A., será la Ciudad de Samborombom, Provincia del Guayas.

TERCER PUNTO: Autorizar a la Sr. ALEX SANTIAGO DUNN SUAREZ en su calidad de **Presidente** de la Compañía, para que suscriba la correspondiente escritura



de: **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** y realice todos los trámites pertinentes para su aprobación. Igualmente se autoriza al Abogado Miguel Alberto Quimi Acosta para que realice todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.- Por tal motivo se resuelve lo siguiente:

PRIMER PUNTO: Cambiar el Domicilio principal de la Compañía **PANAKRUZ S.A.**, de la Ciudad de Guayaquil, a la Ciudad de Samborombom Provincia del Guayas.

SEGUNDO PUNTO: Reformar el **Artículo Tercero** del Estatuto Social de la Compañía que en lo sucesivo dirá: El domicilio principal de la Compañía **PANAKRUZ S.A.**, será la Ciudad de Samborombom, Provincia del Guayas. Y

TERCER PUNTO: Autorizar a la **Sr. ALEX SANTIAGO DUNN SUAREZ**, en su calidad de **Presidente** de la Compañía, para que suscriba la correspondiente escritura de: **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** y no habiendo otro tema a tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual es leída a los accionistas presentes los mismos que suscriben en señal de aceptación en unidad de acto.

Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por Secretaria se da lectura a esta Acta la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna por los accionistas y certificada por el Presidente de la Junta y Secretario de la Junta. Con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas.- Ecoventura S.A...- Accionista; f) Chad Associated Inc.- Accionista; f) Daniel Benjamin Plaza Rosales. - Presidente de la Junta f) Alex Santiago Dunn Suarez - Secretario ad-hoc de la Junta.- Certifico que la presente acta es fiel copia de su original.- dos de octubre del dos mil ocho.- Lo certifico. -


f) **Alex Santiago Dunn Suárez**
Secretario ad-hoc


f) **Daniel Benjamin Plaza Rosales**
Presidente de la Junta



PANAKRUZ S.A.

Guayaquil, 2 de Marzo del 2006.

Señor
ALEX SANTIAGO DUNN SUAREZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

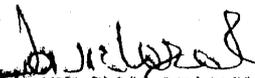
Por la presente cumples manifestarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **PANAKRUZ S.A.**, reunida el día de hoy, resolvió reelégirlo a usted **PRESIDENTE** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial, con todas las atribuciones, deberes y obligaciones que señalan la Ley y el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía.

PANAKRUZ S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Ab. Marcos Díaz Casquete el 13 de Septiembre de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 28 de septiembre de 1988.

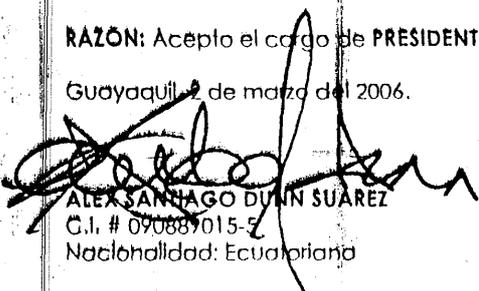
Posteriormente, mediante Resolución No. 00-G-DIC-0008495 del 28 de Diciembre del 2000, el Intendente de Compañías Ab. Jorge Plaza Arosemena, aprobó el Aumento de Capital, la Conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y la correspondiente reforma de Estatuto, contenidos en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Durán, Ab. José Morante Valencia, el día 12 de Septiembre del 2000, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 29 de Diciembre del 2000. Así mismo mediante Resolución No. 06-G-DIC-0000263 del 13 de Enero del 2006, el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abg. Juan Ramón Jiménez Carbo, aprobó la Reactivación de la compañía, contenida en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Durán, Ab. José Morante Valencia, el día 23 de Diciembre del 2005, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 19 de Enero del 2006.

Atentamente,


DANIEL PLAZA ROSALES
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** para el cual he sido reelegido.

Guayaquil, 2 de marzo del 2006.


ALEX SANTIAGO DUNN SUAREZ
C.I. # 090889015-5
Nacionalidad: Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 12.163
FECHA DE REPERTORIO: 10/mar/2006
HORA DE REPERTORIO: 15:31

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. Certifica: que con fecha quince de Marzo del dos mil seis/ queda
inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañia PANAKRUZ
S.A., a favor de ALEX SANTIAGO DUNN SUAREZ, a foja 26.808,
Registro Mercantil número 4.932.

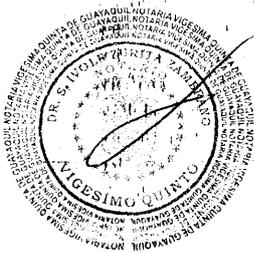
ORDEN: 12163
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Shiri Cartiel
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

REVISADO POR: *ll*



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA
 DUNN SUAREZ ALEX SANTIAGO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO CONCECCION/
 23 MARZO 1971
 0242 04484 M
 GUAYAS/GUAYAQUIL
 CARRO CONCEPCION 1971

[Handwritten signature]

ECUADOR I AMAR...
 CASADO
 PRIMARIA
 ROBERTO DUNN
 MARIA SUAREZ
 GUAYAQUIL
 5333313222
 GLADYS BUSTAMANTE CHALELA
 ESTUDIANTE
 REN 0845041



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

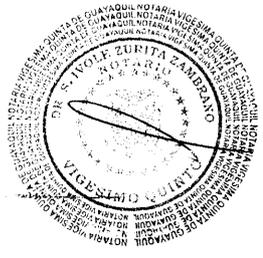
123-0277
 NUMERO
 DUNN SUAREZ ALEX SANTIAGO
 GUAYAS
 PROVINCA
 TARDUQUE
 PARROQUIA

0908890155
 CEDULA

GUAYAQUIL
 CANTON

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

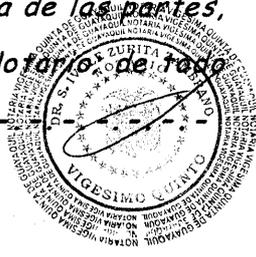
CIUDADANO (A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumplió
 su obligación de sufragar en el
 REFERENDUM
 28 de Septiembre de 2008
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



diciembre del año dos mil .- e) Posteriormente mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dos de octubre del dos mil ocho, resolvió el: **CAMBIO DE DOMICILIO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA PANAKRUZ S.A.**, Con los antecedentes expuestos el otorgante, señor **ALEX SANTIADO DUNN SUAREZ** en su calidad de **Presidente y Representante legal** de la compañía **PANAKRUZ S.A.**, y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el dos de octubre del dos mil ocho declara: **Uno) Cambiar el Domicilio de la compañía de la Ciudad de Guayaquil a la Ciudad de Samborondon, Provincia del Guayas.- Dos) Reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía de la Ciudad de Guayaquil a la Ciudad de Samborondon, provincia del Guayas.- Tres) Declaro bajo juramento que la compañía a la que represento no ha celebrado contrato con ninguna de las instituciones del Estado y no tiene pendientes obra publica con dichas Instituciones. -Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública. Deja constancia que el Abogado MIGUEL ALBERTO QUIMI ACOSTA queda autorizado para realizar los tramites necesarios para la aprobación ante la Intendencia de Compañías e inscripción en el registro Mercantil de la Escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA PANAKRUZ**



S.A., Respetuosamente firmado (FIRMA ILEGIBLE) que pertenece Abogado MIGUEL ALBERTO QUIMI ACOSTA Registro Numero siete mil setecientos cuarenta y cinco del Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Queda agregado a mi registro, formando parte integrante de la escritura, la copia del nombramiento del Representante Legal de la compañía denominada PANAKRUZ S.A., así como la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dos de octubre del año dos mil ocho en la que autoriza al Representante legal para que realice los correspondientes tramites para el Cambio de Domicilio y la Reforma del Estatuto Social de la compañía.- En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la preinserta minuta que autorizo, la misma que se eleva a Escritura Publica, leída por mi el Notario de principio a fin y en alta voz, al otorgante, éste la aprueba en todas y cada una de las partes, para lo cual firma en unidad de acto, conmigo Notario, de todo lo cual DOY FE.



p. PANAKRUZ S.A.

Sr. Alex Santiago Dunn Suarez

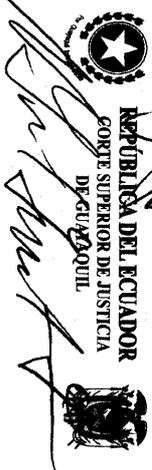
C. C. 8908890155

C. V.

R. U. C. # 0990942595001

SE OTOR-

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

GO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PANAKRUZ S.A.- QUE ANTECEDE LA MISMA QUE SELLO, FIRMO, Y RUBRICO.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL A LOS CINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL

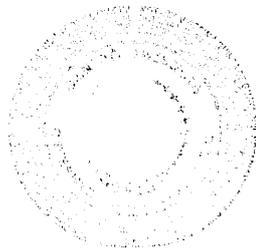


[Handwritten signature]

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

[Faint circular watermark stamp of the Notary Office]

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 5 DE OCTUBRE DEL 2008, QUE CONTIENE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA PANAKRUZ S.A. EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN No. 08-G-DIC- 0008815 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2008 , POR LA CUAL APRUEBA DICHA, COMPAÑÍA DENOMINADA PANAKRUZ S.A. GUAYAQUIL, VEINTIUNO DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE.-



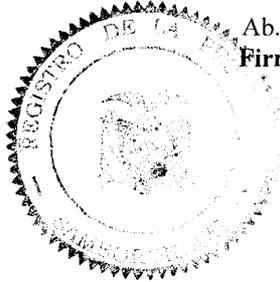
**REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV**



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte de Agosto de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato RESOLUCION en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2157 a 2159 con el número de inscripción 381 celebrado entre: ([INTENDENTE DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑIA PANAKRUZ S A en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [No. 08-G-DIC-0008815] de fecha [Veintidos de Diciembre de Dos Mil Ocho].



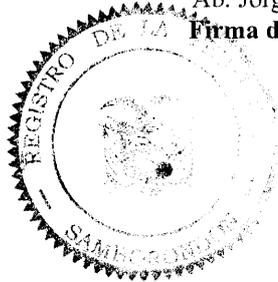
Jorge Comajo Arias
Ab. Jorge Comajo Arias
Firma del Registrador .

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

I.- Con fecha Veinte de Agosto de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2160 a 2171 con el número de inscripción 382 celebrado entre: ([COMPAÑIA PANAKRUZ S A en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [No. 08-G-DIC-0008815] de fecha [Veintidos de Diciembre de Dos Mil Ocho].

Ab. Jorge Cornejo Arias

Firma del Registrador .





NUMERO DE REPERTORIO: 38.479
FECHA DE REPERTORIO: 26/ago/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:29

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veintiséis de Agosto del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0008815, dictada el 22 de diciembre del 2008, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondón y la Reforma del estatuto de la compañía PANAKRUZ S.A., de fojas 5.152 a 5.167, Registro Industrial número 336.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 38479



S

REVISADO POR:

M



[Handwritten signature]

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

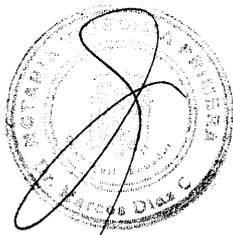
CERTIFICO: Que en el diario **MERIDIANO**, en sus ediciones correspondientes a los días Jueves veintidós, Viernes veintitres y Sábado veinticuatro de Enero del año dos mil nueve (Año XXV No. 9208, 9209 y 9210), se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA PANAKRUZ S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE SAMBORONDON Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el Jefe del Centro de Atención al Usuario C.A.U.-Guayaquil, 24 de Julio de 2009.

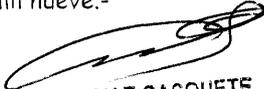
Ab. Miguel Martínez Dávalos
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**



MMD/Patricia

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 08-G-DIC-0008815, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil, el 22 de diciembre del 2008, se tomó nota del Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón y Reforma de Estatutos, que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA PANAKRUZ S.A.**, otorgada ante mí, el 13 de septiembre de 1988.- Guayaquil, tres de Agosto del dos mil nueve.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

5

Producción: [unreadable]